

71  
el caso es que por pluralidad de votos resulte  
la elección de <sup>los</sup> Comisarios para que ilustren  
a la Ciudad sobre lo prevenido en dha. orden de  
cuyo dictamen por nombram<sup>to</sup> de Comisarios no es  
el exponente, reserva para quando dho. <sup>los</sup> Comisarios  
presenten su informe a esta Ciudad  
dar el suyo justificativamente sobre todos los  
puntos que comprende dha. orden con arreglo a lo  
que resulta en los libros capitulares que de-  
berán tenerse presentes el día que se trate  
de este asunto

El Sr. D. Antonio Garcia Rubira Dixo: que  
para poder exponer su voto segun aparece el  
R. Acuerdo contempla indispensable ser ne-  
cesario el nombramiento de Comisarios que re-  
gistrando los libros capitulares de los años  
anteriores vean en que consisten o han con-  
sistido la variacion en el metodo que se obser-  
vaba en las elecciones antiguamente el día  
de año nuevo, como tambien la permanencia  
de algunas comisiones en varios capitulares  
reelecciones en unos mismos siglos como tam-  
bien una creencia que de pocos años a esta  
parte dicen se ha hecho entre algunos ca-  
pitulares de lo que se habia de observar en  
los años venideros todos los quales inveni-  
mientos con las demas noticias se recogerán  
a dho. informe y por su parte nombrará a  
su tiempo Comisarios



